

Acta Número Quince. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se recibió una delegación de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Hacienda Vieja quienes ante este Concejo solicitan apoyo para resolver un problema de índole legal relacionado a obstrucción que se está haciendo a la calle alterna en el sector del Puente sobre la Quebrada Zacamil en calle que conduce hacia Caserío Hacienda Vieja y Cantón Plazuelas y en caso de presentarse fallas en el mencionado Puente los lugares antes mencionados quedarían incomunicados, ante esta petición y por unanimidad el Concejo acuerda: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al asesor jurídico de la municipalidad para que redacte nota solicitando la suspensión de las obras para realizar las investigaciones respectivas y que brinde la asesoría y acompañamiento a la ADESCO del Caserío Hacienda Vieja en el proceso investigativo. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar de Nombre de Jesús en la que solicitan se les apoye con un Proyector para ser utilizado en el Centro de Computo de ese centro escolar. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500.00), para la compra del proyector solicitado, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que solo se recibió una oferta para el proceso **LG N° 03/AMNDJ/2019**, en relación al Proyecto: **“Pavimentación de Tramo de calle principal al Caserío Hacienda Vieja”**. **ACUERDA:** Declarar Desierto el proceso **LG N° 03/AMNDJ/2019. “Compra de Materiales de Construcción”**. Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso y realizar la convocatoria a Libre Gestión para la **“Compra de Materiales de Construcción”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 04/AMNDJ/2019, para la Contratación de la Supervisión del proyecto: **“Pavimentación de Tramo de calle principal al Caserío Hacienda Vieja”**, para la que se recibieron ofertas de: Ingeniero Ricardo Antonio Peñate, por un valor de Un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,200.00), Arquitecto Miguel Ángel Arévalo Aquino, por un valor de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00), Técnico José Nehemías Pineda Cartagena, por un valor de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00) y Arquitecto José Marcial Rivera Hernández, por un valor de Un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,200.00), ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Supervisión al: Técnico José Nehemías Pineda Cartagena, por un valor de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00). **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación con fondos de Caja Chica de la cantidad de hasta Doscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 240.00), para actividades relacionadas a la celebración de la Semana Santa. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Las Aradas. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: “**Aplicación de Pintura en Casa Comunal de Las Aradas**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 475.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo en cuanto a la Salud de la población y en base al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género 2019 - 2023. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: “**Asignación de personal en Dispensario Médico de Caserío El Dique**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatro mil quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,015.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La contratación de José Amílcar Henríquez Dubón, como facilitador deportivo, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), para el programa: “**Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia**”, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la invitación hecha por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES). **ACUERDA:** Autorizar a los señores: José María Melgar Amaya, Tercer Regidor Suplente y a Félix Méndez Merino, Encargado de Catastro, para que se ausenten de sus puestos de trabajo para participar en el Diplomado sobre la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, (LCAM), la cual se impartirá en el auditorium de la Universidad Andrés Bello de Chalatenango, los días treinta de abril, siete, catorce, veintiuno y veintiocho de mayo y cuatro, once, dieciocho y veinticinco de junio del corriente año, **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir el deterioro de infraestructura existente. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: “**Construcción de Techo en Graderíos de Cancha de Fútbol, Nombre de Jesús**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Doce mil treinta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 12,037.53), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango**”, por un monto de Siete mil ochocientos noventa y ocho 15/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 7,898.15). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Gerson Bladimir Olivar Quezada y Alejandro Quezada González como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el

contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Alberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivar Quezada
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Meigar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal